



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

FECHA	CATORCE (14) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2022	00422	00
EJECUTANTE	JUAN ALEJANDRO DAZA FIGUEROA						
EJECUTADAS	*INVESTIGACIONES TECNOLOGICAS Y CIENTIFICAS SAS-TECNOCIN. - *SOC. CIENTIFICA DE INVESTIGACIONES Y TECNOLOGIA S.A.-AGROLAB-SOCINTEC						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO a ordinario 2019-00702						
ASUNTO	AUTO REQUIERE A LA PARTE EJECUTANTE						

En el proceso ejecutivo conexo, teniendo en cuenta que fue infructuosa la diligencia de notificación que realizó el Despacho en el correo electrónico veterinaria@agrolabcolombia.com.co en la fecha 08 de febrero de 2022, la cual se pone de presente, y que ha sido imposible la notificación a las entidades ejecutadas, **INVESTIGACIONES TECNOLOGICAS Y CIENTIFICAS SAS-TECNOCIN.** y la **SOC. CIENTIFICA DE INVESTIGACIONES Y TECNOLOGIA S.A.- AGROLAB-SOCINTEC**, se insta a la parte ejecutante para que manifieste al Despacho, si tiene conocimiento de alguna otra dirección electrónica o dirección física donde se pueda notificar a las entidades ejecutadas a fin de impulsar el proceso.

8/2/23, 14:59

Correo: Juzgado 17 Laboral - Antioquia - Medellín - Outlook

No se puede entregar: NOTIFICACION PROCESO EJECUTIVO LABORAL RDO. 050013105017202200422

Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Mié 08/02/2023 14:54

Para: veterinaria@agrolabcolombia.com.co <veterinaria@agrolabcolombia.com.co>



No se pudo entregar el mensaje a veterinaria@agrolabcolombia.com.co.

j17labmed no está autorizado a retransmitir mensajes a través del servidor que informó de este error.

j17labmed
Remitente

Office 365

veterinaria
Acción necesaria
Remitente no autorizado
para retransmisión

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90d0bd284d33638177310c528fd5a80a8b61de604b9f0c56ff499d6f774e854f**

Documento generado en 14/02/2023 07:46:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>